



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento OFI17I0035	Código de Expediente OFI/2022/407
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3B564T232M0A731T09U6

ANUNCIO DE aprobación inicial de Estudio de Detalle en la calle José María Velasco, s/n, de Tineo.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2023, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de finca sita en la Calle José María Velasco de Tineo promovido D. Jairo Fernández González (registro de entrada de fecha 19 de diciembre de 2022) y redactado por el arquitecto D. Santiago Rodríguez Pérez en noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en atención a lo dispuesto en el artículo 92 del TROTUA, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón de Anuncios, uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad Autónoma y página web del Ayuntamiento de Tineo, a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas. El plazo comenzará a contarse desde la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Los gastos de publicación de los anuncios serán de cuenta de D. Jairo Fernández González, con DNI 94***54V.

TERCERO: De forma simultánea a la aprobación inicial, realizar el trámite de coordinación administrativa con la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones (Urbanismo), perteneciente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en base a lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones, adjuntando el instrumento en



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento OFI17I0035	Código de Expediente OFI/2022/407
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3B564T232M0A731T09U6

formato electrónico.

CUARTO.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle determina, de conformidad con el artículo 77.2 del Decreto Legislativo 1/2004, por sí sola, la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el área objeto de actuación. Ésta no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor.

En Tineo,